



GOBIERNO REGIONAL  
ANDRÉS AVELINO CÁCERES  
PRESIDENCIA

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL No.262-92-P-CTAR-RAAC.

La Presidenta del Consejo Transitorio de Administración Regional de la Región "Andrés Avelino Cáceres".

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley No.25432 se norma transitoria - mente la Organización y Funcionamiento de los Gobiernos Regionales, en tanto se establezca el nuevo Esquema de Descentralización y Desconcentración, asimismo se disuelve las Asambleas y Consejos Regionales de todos los Gobiernos Regionales establecidos en el País.

Que, mediante Resolución Legislativa Regional No.018-91 - P-RAAC, la Asamblea Regional "Andrés Avelino Cáceres", crea el Fondo de Desarrollo Agrario Regional, autorizando al Presidente del Consejo Regional, a proporcionar el personal, bienes y ambientes mínimos necesarios para el inicio de las actividades del Proyecto Especial.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional se designó - al Ing. DAVID CORTES, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo de F-4, en la Dirección del PDR-Selva Central del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de metas y objetivos del Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES es necesario designar al Director del Organó Desconcentrado del Proyecto.

En uso a las facultades conferidas por el Decreto Ley No. 25460 y Ley 25020, y con cargo a dar cuenta al Consejo Regional;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- Dar por concluída a partir de la fecha la designación al Ing. DAVID CORTES, del cargo de Director del PDR-Selva Central, del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, dándosele las gracias por los servicios prestados al Gobierno Regional.

ARTICULO SEGUNDO .- Encargar a partir de la fecha al Ing. GABINO LOPEZ Y CHAVEZ, en el cargo considerado de confianza, del nivel remunerativo de F-4 en la Dirección del PDR-Selva Central del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES, debiendo percibir el 39% del monto único de remuneraciones.

ARTICULO TERCERO .- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Presupuesto del Proyecto Especial FONDEAGRO CACERES.

ARTICULO CUARTO .- El mencionado Funcionario designado en el Art. Segundo, al término de su designación, concluirá su relación con el Estado, ó retornará a su plaza de Carrera el cual se mantendrá vacante reservado. ...///





GOBIERNO REGIONAL  
ANDRÉS AVELINO CACERES  
PRESIDENCIA

0271

ARTICULO QUINTO.- Transcribir la presente Resolución Ejecutiva Regional a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF, a la Dirección General de Personal del INAP, al Proyecto Especial FONDEAGRO-CACERES, Interesado y demás organos competentes del Gobierno Regional.

Dado en la Sede del Gobierno Regional, a los Veinticinco - días del mes de Junio de Mil Novecientos Noventidos.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Región "Andrés Avelino Cáceres"

*Lucila Shinsato de Shimabukuro*  
Sra. Lucila Shinsato de Shimabukuro  
PRESIDENTA